

CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16

Convenio adicional a la cláusula segunda del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16 que celebran por una parte **"EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, representado en este acto por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de presidente municipal y síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte la empresa denominada **Corporativo Constructor Cutema S.A. de C.V.** representada por su Administrador General Unico el Ing. Francisco Curiel Gutiérrez, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará **"EL CONTRATISTA"**; quienes manifestaron tener celebrado un contrato de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "El Municipio", que:

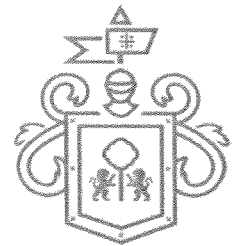
I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 51 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y en lo manifestado en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas, se autoriza la celebración del convenio respecto al monto.

II.- DECLARA "El Contratista" que:

FC 0504 0000U

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Corporativo Constructor Cutema S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 14859 de fecha 22 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Luis Organista Ordorica, Notario Público número 78 del Municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente inscrita en el



CONVENIO ADICIONAL

NO. DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16

Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante Folio Mercantil No. 34408 * 1, con fecha 13 de Marzo de 2007.

II.2.- El Ing. Francisco Curiel Gutiérrez, quién se identifica con credencial para votar No. JÁÖŠQ @CÉÜ, con la cual acredita su carácter de Administrador General Unico, con el testimonio de la Escritura Pública 14859 de fecha 22 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Luis Organista Ordorica, Notario Público número 78 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil No. 34408 * 1, con fecha 13 de Marzo de 2007, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.- Tiene establecido su domicilio en calle Av. México número 3370 Local 10 zona C prima, colonia Monraz, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44670, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

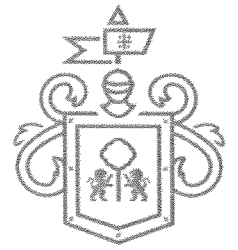
Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello, con clave de Registro federal de Contribuyentes CCT070222515. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-2077/10.

III.- “Ambas Partes” declaran:

III.1.- Con fecha de 22 de julio de 2016, “El Municipio” y “El Contratista” celebraron el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16, en el cual “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera del contrato antes señalado, consistentes en: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS FRENTE 1, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

III.2.- En La Cláusula segunda del contrato, “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato por un monto de \$ 4,001,075.43 (CUATRO MILLONES UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), IVA Incluido de conformidad con el catálogo de conceptos aprobado. FGÖŠQ @CÉÜ

III.3.- En la cláusula tercera del contrato, “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un plazo de 160 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 25 de julio de 2016, y a concluir la el día 31 de diciembre de 2016, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.



CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16

III.4.- Mediante oficio ACSOP/JCTE/585/2016, con fecha 01 de Diciembre de 2016 se otorga una Prorroga por 120 días naturales, existiendo una ampliación en el periodo de ejecución, teniendo fecha de inicio contractual el día 25 de Julio de 2016 y terminación con la prórroga autorizada el día 30 de Abril de 2017, con plazo de ejecución actual de 280 días naturales.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- Consiste en ampliar el monto del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16 a que se refiere la declaración III.2 de este convenio.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.- Se **incrementa** el monto del contrato por la cantidad de \$ 985,756.38 (Novecientos Ochenta Y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Y Seis Pesos 38/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido. Consecuentemente el monto total del contrato y el presente convenio, resulta ser la cantidad de \$ 4'986,831.81 (Cuatro Millones Novecientos Ochenta Y Seis Mil Ochocientos Treinta Y Un Pesos 81/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado, de conformidad con el catálogo de conceptos como anexo número 1 y el programa general de ejecución de los trabajos como anexo 2, debidamente firmado por "El Municipio" y "El Contratista" forman parte integrante del presente convenio y del contrato.

TERCERA.- GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio "El Contratista" presentó un aumento de la póliza de fianza con número 4704-00015-1 de fecha 20 de Marzo de 2017, por la cantidad de \$ 98,575.64 (Noventa Y Ocho Mil Quinientos Setenta Y Cinco Pesos 64/100 M.N.) por el 10% (diez por ciento) del importe del presente convenio, incluye el impuesto al valor agregado, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., a favor del municipio de Guadalajara, Jalisco., como anexo, forma parte integrante del presente convenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que el contrato de obra pública que dio origen al presente convenio, queda vigente en todas sus partes, con la salvedad de aquellas que se modifican en este acto jurídico.

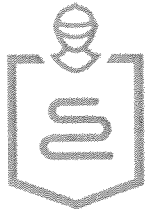


Las partes convienen que el presente convenio se sujete a las disposiciones contraídas en las Leyes y Reglamentos que sean aplicables al presente acto.

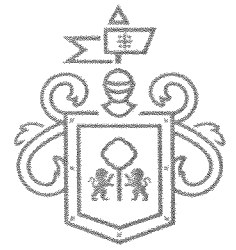
Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la Jurisdicción del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco renunciando a cualquier fuero que les pudiese corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Ambas partes manifiestan que el presente convenio lo celebran sin coacción, dolo violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las partes en el presente convenio.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 20 de Marzo de 2017.



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16**

POR "EL MUNICIPIO"

**ENRIQUE ALEARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL**

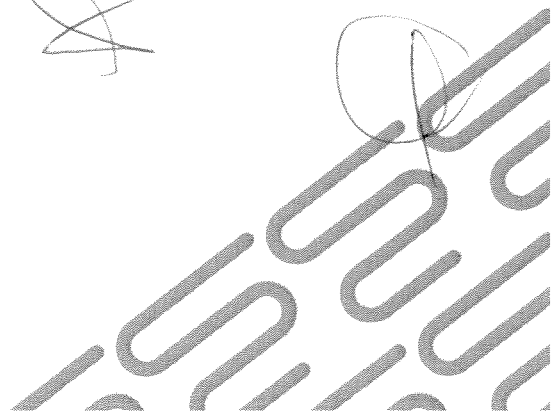
**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Guadalajara
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

FGOSCI @ OBU

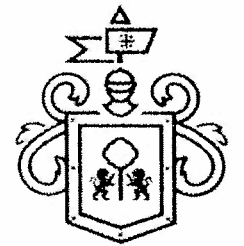
**JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO**

"EL CONTRATISTA"





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONVENIO ADICIONAL
NO. DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16**

FGÓŠQ QŒÓU

Ing. Francisco ~~CUTEMA~~ Cútiérrez
Administrador General Unico

De la sociedad mercantil denominada Corporativo Constructor Cutema S.A. de C.V..

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

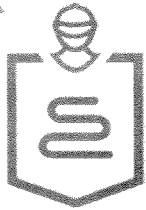
Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Corporativo Constructor Cutema S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2º fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DENOMINADO DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Corporativo Constructor Cutema S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16, CONSISTENTE EN 5 CINCO FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 1

NO. DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA



Corporativo Constructor Cutema S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Ing. Francisco Curiel Gutiérrez

TESTIGOS



TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES


DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA
Dirección de Obras Públicas
Gobierno de Guadalajara
Subsecretaría General de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Corporativo Constructor Cutema S.A. de C.V.** El día 20 de Marzo de 2017, respecto de la obra: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS FRENTE 1, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

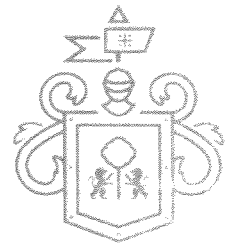
 Gobierno de Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS FRENTE 1 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20/03/2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 42 FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/03/2017	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CORPORATIVO CONSTRUCTOR CUTEMA, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. FRANCISCO CUIREL GUTIERREZ 		

CATALOGO DE CONCEPTOS, CONVENIO ADICIONAL

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	IMPORTE (\$) M.N.
 Gobierno de Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16			
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS FRENTE 1, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.			FECHA DE INICIO: 20/03/2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 42 FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/03/2017	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CORPORATIVO CONSTRUCTOR CUTEMA, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. FRANCISCO CUIREL GUTIERREZ				

PROGRAMA DE OBRA FINANCIERO DE CONVENIO ADICIONAL

CLAVE	DESCRIPCIÓN	2017		IMPORTE TOTAL
		MARZO	ABRIL	
	PERSONAL			
DOP-08	Jefe de Supervisión	\$ 12,283.20	\$ 26,330.56	\$ 38,613.76
DOP-09	Coordinador Logístico de Operaciones	\$ 24,574.80	\$ 52,660.30	\$ 77,235.10
DOP-10	Supervisor de Obra	\$ 148,925.24	\$ 321,268.36	\$ 471,193.60
DOP-11	Capturista de cómputo y Auxiliar administrativo	\$ 47,539.91	\$ 101,871.25	\$ 149,411.16
	EQUIPO DE TRANSPORTE			
OOP-12	Camioneta Pick-up 1 ton. para traslado de personal y supervisar obras, incluye: mantenimiento necesario, seguro, combustible y depreciación.	\$ 27,811.46	\$ 59,596.00	\$ 87,407.46
	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESION			
DOP-06	Equipo Lap Top marca HP, Toshiba O similar con 3 GB de Ram, 500 G de disco duro, incluye: licencias necesarias y mantenimiento del mismo.	\$ 6,611.85	\$ 14,168.26	\$ 20,780.11
DOP-07	Impresora Laser a color marca HP, Brother, Samsung o similar para imprimir reportes, informes, oficios y cualquier documento necesario para la supervisión, incluye: consumibles necesarios, mantenimiento y depreciación del equipo.	\$ 1,642.33	\$ 3,506.48	\$ 5,148.79
		\$ 270,388.79	\$ 579,401.19	\$ 849,789.96



ANEXO 2

NO. DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, parte integral del mismo. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, se estarán a lo señalado en este documento, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el CONTRATISTA, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA



Corporativo Constructor Cutema S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Ing. Francisco Curiel Gutiérrez

TESTIGOS



TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-EYP-MUN-PRO-CI-076-16, por EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA con Corporativo Constructor Cutema S.A. de C.V. El día 20 de Marzo de 2017, respecto de la obra: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS FRENTE 1, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

 <p>Gobierno de Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-EVP-MUN-PRO-CI-076-16</p>	
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS FRENTE 1 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<p>FECHA DE INICIO: 20/03/2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2017 PLAZO DE LA OBRAS: 42 FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/03/2017</p>	
<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CORPORATIVO CONSTRUCTOR CUTEMA, S.A. DE C.V.</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING. FRANCISCO CURIEL GUTIERREZ</p>		

CATALOGO DE CONCEPTOS CONVENIO ADICIONAL

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	IMPORTE (\$) M.N.
PERSONAL					
DOP-08	Jefe de Supervisión	mes	1.00	\$ 38,613.76	\$ 38,613.76
DOP-09	Coordinador Logístico de Operaciones	mes	2.00	\$ 38,617.55	\$ 77,235.10
DOP-10	Supervisor de Obra	mes	16.00	\$ 29,449.60	\$ 471,193.60
DOP-11	Capturista de cómputo y Auxiliar administrativo	mes	6.00	\$ 24,901.86	\$ 149,411.16
EQUIPO DE TRANSPORTE					
DOP-12	Camioneta Pick-up 1 ton. para traslado de personal y supervisar obras, incluye: mantenimiento necesario, seguro, combustible y depreciación.	mes	6.00	\$ 14,567.91	\$ 87,407.46
EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESION					
DOP-06	Equipo Lap Top marca HP, Toshiba O similar con 3 GB de Ram, 500 G de disco duro, incluye: licencias necesarias y mantenimiento del mismo.	mes	13.00	\$ 1,598.47	\$ 20,780.11
DOP-07	Impresora Laser a color marca HP, Brother, Samsung o similar para imprimir reportes, informes, oficios y cualquier documento necesario para la supervisión. Incluye: consumibles necesarios, mantenimiento y depreciación del equipo.	mes	3.00	\$ 1,714.27	\$ 5,148.79

<p>IMPORTE TOTAL CON LETRA</p>	<p>Novecientos Ochenta Y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Y Seis Pesos 38/100 M.N.</p>	<p>\$ 849,789.98</p>
		<p>\$ 135,966.40</p>
		<p>\$ 985,756.38</p>